

IV Certamen de Composición Musical “Sant Joan d’Alacant”

La Sociedad Musical “La Paz” convoca, con fecha del 24 de enero de 2022 el IV CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”, en la modalidad de **PASODOBLE HIMNO DE FIESTAS** con el objeto de potenciar, en la presente edición, las fiestas del municipio de Sant Joan d’Alacant y reflejar el espíritu festero del pueblo y cuyo desarrollo estará regido por las siguientes

BASES

PRIMERA.-

El primer y único premio, dotado con **3.000€**, será indivisible. Podrán concursar aquellos compositores y compositoras que lo deseen sin límite de edad ni límite en proyectos a presentar.

SEGUNDA.-

Las composiciones presentadas, además de ser originales e inéditas, no deberán haber sido interpretadas ni editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. Como condición indispensable, las composiciones deben estar pensadas para su interpretación durante las fiestas que se realizan en Sant Joan d’Alacant.

Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura completa con arreglo a la plantilla que se detalla en el ANEXO. Será una plantilla básica para poder tocar la pieza con un grupo reducido de músicos, siendo el resto de instrumentos de carácter opcional. Estos instrumentos deberán tener papel escrito, pero con la posibilidad de que la pieza funcione también sin ellos.

Su estilo corresponderá al del pasodoble festero y su estructura será la propia de éste (AB), con posibilidad de partes introductorias, intermedias y conclusivas, su duración debe ser entre 3 min y 4 min con un pequeño margen de tiempo. Se podrán eliminar, a juicio del jurado técnico, aquellas piezas que no tengan la duración ajustada a estos parámetros.

TERCERA.-

El material presentado a concurso debe ser enviado, únicamente por correo postal certificado, a la atención de la Sociedad Musical La Paz indicando de forma bien visible CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”. Las señas de envío son las siguientes:

Sociedad Musical La Paz de Sant Joan d’Alacant
Apartado de correos nº40
03540 Sant Joan d’Alacant
ALICANTE

Será imprescindible la presentación del proyecto bajo SEUDÓNIMO y acompañado de una PLICA (sobre cerrado donde debe aparecer el nombre de la obra y el seudónimo del titular). Dentro de ésta se incluirá una hoja con el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección personal completa con código postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, así como una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte. Los datos han de estar claramente legibles.

Todos los materiales presentados deberán llevar el mismo título de la obra y el seudónimo del titular bien visibles.

El plazo de admisión se cerrará a las 20.00 horas del **31 de mayo de 2022**, considerándose presentadas en plazo aquellos trabajos remitidos por correo cuya fecha de matasello en su caso sea igual o anterior a la fecha límite indicada en estas bases.

CUARTA.-

Se enviarán TRES copias de la partitura completa en formato A4 o A3 y una copia del material para la banda (partes) ajustándose a la plantilla recogida en el ANEXO.

También se adjuntará OBLIGATORIAMENTE en CD o dispositivo alternativo de almacenamiento, la partitura-director y partes instrumentales en formato PDF y un audio con sonido MIDI extraído del editor de la partitura. La existencia de fallos de copia en las partituras o en el audio podrá ser motivo de descalificación de la obra.

QUINTA.-

Esta convocatoria tiene dos jurados con funciones distintas: jurado técnico y jurado popular.

El Jurado técnico se encargará de determinar las obras finalistas, siendo un máximo de cuatro. Las piezas seleccionadas serán interpretadas en un concierto que ofrecerá la banda titular de la Sociedad Musical La Paz el 2 de septiembre de 2022.

El jurado popular, presidido por el alcalde de la villa, será quien elija la pieza ganadora de las interpretadas en el concierto y estará compuesto por:

- Alcalde o persona delegada
- Concejal de fiestas o persona delegada
- Concejal de cultura o persona delegada
- Presidente de la Junta de Penyas o persona delegada
- Presidente de Comisión de Fiestas o persona delegada
- Dos músicos profesionales de la Sociedad Musical La Paz

El jurado técnico estará formado al menos, por tres profesionales de prestigio del mundo de la música de banda, y el presidente de la Sociedad Musical La Paz, o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de coordinar y levantar el acta del fallo del jurado. El jurado técnico se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras una selección previa de las obras, elegirá de entre las presentadas aquellas cuatro que a su entender mejor reúnan las condiciones dispuestas en las bases. Estas obras tendrán la consideración de finalistas.

El jurado técnico valorará aspectos como:

- Calidad melódica
- Posibilidad para añadir un texto y ser cantada
- Utilización apropiada y variada de la armonía
- Instrumentación adecuada
- Calidad de las diversas líneas contrapuntísticas y de bajo
- Aspectos festivos en el ritmo
- Calidad e intensidad en los puntos de tensión y transiciones

El fallo del jurado técnico se dará a conocer el **02 de julio de 2022** y será inapelable.

En el concierto del 2 de septiembre de 2022, una vez interpretadas las cuatro piezas, se reunirá un jurado popular para decidir cuál de ellas es la ganadora. Dicho fallo será inapelable.

SEXTA.-

La obra ganadora llevará por título **SANT JOAN EN FESTES**, y el compositor autorizará la incorporación de una letra que se realizará con posterioridad.

SÉPTIMA. -

Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

OCTAVA.-

La obra premiada será estrenada de forma oficial y una vez desvelado el nombre del ganador o ganadora por la Sociedad Musical La Paz en el concierto de Fiestas del 2 de septiembre del 2022. Posteriormente será interpretada de forma oficial el día de la Alborada en las fiestas de Sant Joan d'Alacant a celebrar el 12 de septiembre de 2022.

NOVENA.-

“FSMCV Edicions” editará la obra ganadora y se reservará la exclusividad de la edición. El autor de la obra ganadora cede a la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de la obras, además del 30% de todos los derechos que se devenguen por la exportación secundaria de la obra, incluidos tanto los derechos de simple remuneración como todos aquellos de gestión colectiva obligatoria, administrados a través de la entidad de gestión correspondiente, con carácter exclusivo y a nivel internacional, firmando el correspondiente contrato de edición con el sello federal “FSMCV Edicions”.

El compositor de la obra ganadora conservará todos los derechos morales como autor, no obstante el Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant y la Sociedad Musical “La Paz” podrán grabar y reproducir la grabación de dicha obra. Con independencia de lo anterior, el autor se compromete a hacer constar, en cualquier edición y publicidad de la obra, su condición de ganadora del concurso de la siguiente forma: PREMIO IV CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT” Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.

DÉCIMA.-

La falsedad en los datos aportados por los/as participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata de los obras presentadas. Si esta es pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

UNDÉCIMA.-

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant adopte.

DUODÉCIMA.-

La Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant es el órgano encargado de la interpretación de estas bases ante cualquier situación no prevista en las mismas. En todo lo no previsto en las presentes bases, la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant estará facultada para resolver a los dudas que se presenten y para tomar a los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

DECIMOTERCERA.-

Los y las participantes de la presente dan su consentimiento expreso para que sus datos personales queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant.

La Sociedad Musical dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las mismas. La Sociedad Musical manifiesta cumplir con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de la normativa que la desarrolla. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant (“Sociedad Musical “La Paz”, Apartado de Correos nº40, 03550, Sant Joan d’Alacant).

Sociedad Musical La Paz
Sant Joan d’Alacant a 24 de enero de 2022.

ANEXO

(PLANTILLA)

Viento Madera

Flautín
Flautas (2 op.)
Oboe (op.)
Fagotes (op)
Requinto
Clarinetes Principal-1
Clarinetes 2-3
Clarinete Bajo (op)
Saxofones alto 1-2
Saxofones tenores (2 op)
Saxofón barítono (op)

Viento Metal

Trompas 1-2
Trompas 3 (4 op)
Trompetas 1-2
Trompeta 3
Trombones 1-2
Trombón 3 (o bajo)
Fliscorno (2 op)
Bombardino (2 op)
Tuba

Percusión

Bombo
Platos
Caja
Timbales (op)

Se permite la utilización de cualquier otro instrumento de percusión siempre y cuando pueda utilizarse por la calle.